

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS
Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 78/22

H3020153617

H3020153617

**AUTOS: AGUIRRE ESTEBAN JAVIER c/ CERIN JUAN CARLOS Y OTRO s/
DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°78/22.-**

Monteros, 16 de junio de 2023.

Proveyendo escrito de fecha 13/06/2023 presentado por la Dra. Segampa Medina Maria Gabriela:

I)- Téngase a la Dra. Segampa Medina Maria Gabriela por apoderada de FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A, en mérito del poder para juicio que acompaña, con domicilio digital constituido en casillero virtual N°27-29357918-6. Désele intervención de Ley.

II)- Agréguese y ténganse presentes pagos judiciales cuyos comprobantes contienen los siguientes datos: -Fecha: 13/06/2023 - 27293579186 SEGAMPA MEDINA MARIA GABRIELA -Concepto: BONOS PROFESIONALES LEY 5233 (CAPITAL) -Nro Comp: 222571302 -Monto: 4000-Fecha: 13/06/2023 - 27293579186 SEGAMPA MEDINA MARIA GABRIELA -Concepto: TASA POR PRESENTACIÓN DE JUICIO (APERSONAMIENTO) -Nro Comp: 222572638 - Monto: 70.

III)- Por contestada demanda en tiempo y forma.

IV)- De la oposición al límite de cobertura planteado: **Córrase traslado** a la contraria por el término de ley.

V)- Por ofrecida prueba documental cuyas copias digitalizadas acompaña. **Notifíquese** al presentante a fin de que informe, con carácter de declaración jurada, cuáles de aquellas copias tiene en su poder en versión original y/o copia certificada y cuáles en copia simple. Hágase saber asimismo que la documentación original que denuncie podrá ser requerida en formato papel (con excepción de aquellas cuyo original es digital) en el momento que esta proveyente lo considere oportuno.

VI)- Téngase presente la reserva del caso federal.- JJW **FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.-**

FIRMADO DIGITALMENTE

Certificado Digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366, Fecha:16/06/2023;

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>